Segunda Etapa: Resultado del Dictamen, Presentación de Precios más Bajos y Emisión del Fallo de la Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Proveedores Nacional STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª Convocatoria) "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 05 de diciembre de 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción III; 43, fracciones I y II y penúltimo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41, fracciones III y IV de su Reglamento; así como los numerales 5.6 y 5.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Av. Municipio Libre No. 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, los servidores públicos responsables del procedimiento citado al rubro y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el evento correspondiente a la lectura del Resultado del Dictamen, Presentación de Precios más Bajos y Emisión del Fallo a que se refiere el numeral 5.2.3 de las Bases que rigen esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, No. **STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª Convocatoria)**, relativa a la **"Adquisición de vestuario y uniformes para trabajadores del STE"** ----------

---

Participan en este acto por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, **Jorge Sosa García,** Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; **Juan Carlos González Vázquez**, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, y el **Lic. Enrique Garrido González**, Subgerente de Compras y Control de Materiales. ----------

---

Asimismo, por parte de las áreas Requirente y Técnica participan, **Lic. Adán Erik Castro Lara,** Subgerente de Control de Personal, Reclutamiento y Capacitación, el **Ing. Jonathan Verazaluce Silva,** Gerente de Ingeniería y Tecnología y el **Lic. Carlos kegel Pacheco**, Subgerente de Ingeniería respectivamente.----------

---

Por parte del área de almacenes e inventarios, **Haydeé Madrigal Alonso**, representante de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios. ----------

---

Por parte de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la **Lic. Sandra Cabrera García**, Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. ----------

---

Por parte del Órgano Interno de Control, la **Lic. Beatriz González Luna** Jefa de Unidad Departamental de Auditoria "A".----------

---

Se hace constar que para este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, se invitó a participar a las siguientes empresas: **Equipamientos y Servicios**

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 5765 0600 Ext. 265

Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.; Corporativo Kimala, S.A. de C.V., y **Etanim Asociados, S.A. de C.V.**,-
---

De igual manera, se informa que, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de los participantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjuntan a la presente Acta las búsquedas realizadas en los portales de internet respectivos, de fecha 05 de diciembre de 2022.----------
---

Acto seguido, con fundamento en los artículos 43, fracciones I y II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en los numerales 5.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y 7 de la Bases de la presente Invitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por los participantes.----------
---

----------**DICTAMEN**----------

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 de las Bases de Invitación de la persona moral: **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.**----------
---

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A)	Personas morales: Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el ANEXO DOS de las presentes Bases. Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.	SI	Presenta escritura número 11,445, de fecha 31 de Enero de 2007, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número 359705 de fecha 14 de Febrero de 2007.
B)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la	SI	De fecha 01 de Noviembre de 2022

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595 0000 Ext. 265

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Miscelánea Fiscal para 2022.		
C)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas), mismas que deberán ser actualizadas respecto de la fecha de firma del contrato que, en su caso, se suscriba y conforme a lo siguiente: • **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva,** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). • **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva,** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores. • **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente Positiva,** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	SI	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva de fecha 01 de Noviembre de 2022. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva de fecha 01 de Noviembre de 2022. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva de fecha 01 de Noviembre de 2022.
D)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2022.	SI	
E)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. Asimismo, deberá presentar escrito, en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.	SI	Presenta poder mediante escritura número 122,255, de fecha 06 de Octubre de 2017, a favor de Alberto Sehe Sacal.
F)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional,	SI	Presenta credencial para votar número 2036037842018, expedida por el Instituto Nacional

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco.
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 5595 0000 Ext. 265

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Autoridad competente). En caso que el representante sea de nacionalidad extranjera, deberá presentar el documento que acredite la condición de estancia y que la misma le permite la realización de actividades remuneradas).		Electoral con vigencia al año 2031.
G)	Impresión (preferentemente a color) u original para cotejo y fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.	SI	
H)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una **autorización por escrito** por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO TRES** de las presentes Bases.	SI	
I)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el participante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.	SI	
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	
L)	Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	SI	Con vigencia al 07 de Octubre de 2023
M)	De conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de	SI	

Municipio Libre 402, 2do. Piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2585 0000 Ext. 265

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, el "Participante" deberá presentar MANIFIESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determine su ESTRATIFICACIÓN como Micro Empresa, Pequeña Empresa o Mediana Empresa, de conformidad con el **ANEXO DOCE**.		

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A)	Original para cotejo y fotocopia simple del Oficio de Invitación para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores nacional.	SI	
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.	SI	
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	SI	
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la **Convocante** y al Gobierno de la Ciudad de México.	SI	
E)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en caso de resultar adjudicado.	SI	
F)	**Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar Constancia de No Adeudos, **con antigüedad no mayor a tres meses** expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y,	SI	

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595 0050 Ext. 265

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar **la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes** anexa al **escrito original** bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a **presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo**, en el entendido que de no hacerlo, la **Convocante** procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas. Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la **Convocante** pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento. **Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendatarios de inmuebles, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y los bienes de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios).**		
G)	El participante deberá presentar el **ANEXO SEIS** de estas Bases (**Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México)** debidamente requisitado.	SI	
H)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un correo electrónico, nombre de un representante y un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, debiendo, presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.	NO APLICA	
I)	Carta de Integridad, conforme al **ANEXO OCHO** de las presentes Bases.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por	SI	

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440 Ciudad de México.
Tel. 5395 0000 Ext. 265

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	la **Convocante** en estas Bases, sus Anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las propias Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y la Normatividad aplicable.		
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la entrega los bienes; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el suministro de los bienes a la **Convocante.** Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar a personal, equipos, materiales, consumibles, etc.	SI	
L)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para entregar los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional** y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la **Convocante** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.	SI	
M)	**CONFLICTO DE INTERESES.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **ANEXO NUEVE** de las presentes Bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la **Convocante** hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son: **COMO ÁREA CONTRATANTE:** • MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE	SI	

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595 0090 Ext. 265

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **COMO ÁREA REQUIRENTE:** • MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **COMO ÁREA TÉCNICA:** • ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
N)	Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el **ANEXO DIEZ** de estas Bases.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases----------

---

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.----------

---

4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA
Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Técnica, a través del oficio número **DGE-DTC-GIT/420/2022** de fecha 02 de Diciembre de 2022, el Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Gerente de Tecnología e Ingeniería, informó el resultado de la evaluación a la propuesta presentada por la persona moral **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.**, del cual se desprende lo siguiente: ----------
Partidas aprobadas técnicamente

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595 0300 Ext. 265

No. de Partida	Evaluación
- - - 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31 y 32 - - -	**Cumplen con las características solicitadas en los documentos de referencia**

Partidas no aprobadas técnicamente

No. de Partida	Evaluación	Observaciones
30	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumple técnicamente debidó a que, de acuerdo a su relación de partidas ofertadas, a los resultados de pruebas de laboratorio y a la muestra física presentada para valoración técnica, **ofrece: Bata para médico fabricada en tela 100% algodón.** **Se solicitó: Bata para médico fabricada en tela 50% Poliester - 50% algodón**.
33	No cumple con el numeral 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumple técnicamente debidó a que no presenta muestra fisica para valoración del produto ofertado que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.

4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A)	Propuesta económica conforme al **ANEXO CINCO,** respetando las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, **ANEXO UNO** de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional **(pesos mexicanos),** con 2 (dos) decimales.	SI	Presenta una propuesta por las 33 partidas que cotiza por un monto de $13,961,595.00, antes de I.V.A.
B)	Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 8.1** de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.	SI	Presenta Fianza N° 22A52203 expedida por Dorama, Institución de Garantías, S.A., por un monto de $700,000.00, la cual cubre el 5% del monto de su oferta
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertado, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega del total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Económica presentada por la persona moral **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.----------

---

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 de las Bases de Invitación de la persona moral: **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**----------

---

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595-0000 Ext. 265

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A)	Personas morales: Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el ANEXO DOS de las presentes Bases. Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.	SI	Presenta escritura número 31,479, de fecha 02 de Julio de 2013, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 21755-9 de fecha 30 de Agosto de 2013.
B)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.	SI	De fecha 01 de Noviembre de 2022
C)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas), mismas que deberán ser actualizadas respecto de la fecha de firma del contrato que, en su caso, se suscriba y conforme a lo siguiente: • **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva,** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). • **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva,** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores. • **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente Positiva,** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En el caso de que no se encuentre obligado al	SI	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva de fecha 01 de Noviembre de 2022. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva de fecha 01 de Noviembre de 2022. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva de fecha 01 de Noviembre de 2022.

Municipio Libre 492, Col. Héroes de San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595 0000 Ext. 2685

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	pago de dichas aportaciones, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.		
D)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2022.	SI	
E)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. Asimismo, deberá presentar escrito, en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.	SI	Presenta poder mediante escritura número 31,479, de fecha 02 de Julio de 2013, a favor de Miriam Gómez Arellano.
F)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Autoridad competente). En caso que el representante sea de nacionalidad extranjera, deberá presentar el documento que acredite la condición de estancia y que la misma le permite la realización de actividades remuneradas).	SI	Presenta credencial para votar número 20220840031751, expedida por el Instituto Federal Electoral con vigencia al año 2023.
G)	Impresión (preferentemente a color) u original para cotejo y fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.	SI	
H)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una **autorización por escrito** por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO TRES** de las presentes Bases.	SI	
I)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el participante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno	SI	

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595 0000 Ext. 265

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.		
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	
L)	Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	SI	Con vigencia al 17 de Febrero de 2023
M)	De conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, el "Participante" deberá presentar MANIFIESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determine su ESTRATIFICACIÓN como Micro Empresa, Pequeña Empresa o Mediana Empresa, de conformidad con el **ANEXO DOCE**.	SI	

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A)	Original para cotejo y fotocopia simple del Oficio de Invitación para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores nacional.	SI	
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.	SI	
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de	SI	

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 2615

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Interés. En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.		
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la **Convocante** y al Gobierno de la Ciudad de México.	SI	
E)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en caso de resultar adjudicado.	SI	
F)	**Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar Constancia de No Adeudos, **con antigüedad no mayor a tres meses** expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar **la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes** anexa al **escrito original** bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a **presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo**, en el entendido que de no hacerlo, la **Convocante** procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas. Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la **Convocante** pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento. **Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son**	SI	

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595 0000 Ext. 265

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendatarios de inmuebles, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y los bienes de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios).		
G)	El participante deberá presentar el **ANEXO SEIS** de estas Bases (**Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México)** debidamente requisitado.	SI	
H)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un correo electrónico, nombre de un representante y un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, debiendo, presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.	NO APLICA	
I)	Carta de Integridad, conforme al **ANEXO OCHO** de las presentes Bases.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la **Convocante** en estas Bases, sus Anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las propias Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y la Normatividad aplicable.	SI	
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la entrega los bienes; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el suministro de los bienes a la **Convocante.** Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar a personal, equipos, materiales, consumibles, etc.	SI	
L)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para entregar los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional** y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la **Convocante** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.	SI	
M)	**CONFLICTO DE INTERESES.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **ANEXO NUEVE** de las presentes Bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la	SI	

Municipio Libre 402, esq. Pico del San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595 0000 Ext. 265

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la **Convocante** hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son: **COMO ÁREA CONTRATANTE:** • MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **COMO ÁREA REQUIRENTE:** • MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **COMO ÁREA TÉCNICA:** • ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
N)	Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el **ANEXO DIEZ** de estas Bases.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 3595-0000 Ext. 265

documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases----------

---

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.----------

---

4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Técnica, a través del oficio número **DGE-DTC-GIT/420/2022** de fecha 02 de Diciembre de 2022, el Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Gerente de Tecnología e Ingeniería, informó el resultado de la evaluación a la propuesta presentada por la persona moral moral **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**, del cual se desprende lo siguiente: ----------

Partidas aprobadas técnicamente

No. de Partida	Evaluación
- - - 1, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 31, 32 y 33 - - -	**Cumplen con las características solicitadas en los documentos de referencia.**

Partidas no aprobadas técnicamente

No. de Partida	Evaluación	Observaciones
2, 6, 7, 24 y 26	No cumplen con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	No cumplen técnicamente debidó a que no presenta resultados de pruebas de laboratorio que demuestren que la prenda ofertada cumple con las especificaciones de tela solicitados en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. Adicionalmente no presenta muestra fisica del produto ofertado que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.
3, 15, 16, 17, 18 y 25	No cumplen con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	No cumplen técnicamente debidó a que no presenta resultados de pruebas de laboratorio que demuestren que la prenda ofertada cumple con las especificaciones de tela solicitados en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. Adicionalmente la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. **Ofrece: Blusa** **Delantero:** De dos piezas con terminación en ruedo redondeado **Cuello:** Tipo Italiano con varilla interior de plástico en las puntas. **Bata de la camisa:** Unida al delantero y espalda **Espalda:** De una sola pieza, redondeada en la parte inferior, con una pinza a cada lado. Corte en ruedo redondeado. **Se solicitó: Blusa** **Delantero:** Dos piezas con terminación de ruedo en curva, con dos pinzas una de entalle a cada lado que inician en el punto alto del busto por el centro del delantero y terminan a la altura de la cadera. **Cuello:** Tipo camisero. **Sin bata** **Espalda:** Una sola pieza, con pinzas de entalle, terminación de ruedo en curva
8, 9 y 27	No cumplen con el numeral 3	No cumplen técnicamente debidó a que no presenta resultados de pruebas de

Municipio Libre 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595 0000 Ext. 265

4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA		
	inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	laboratorio que demuestren que la prenda ofertada cumple con las especificaciones de tela solicitados en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.
10	No cumple con el punto 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente debidó a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las caracteristicas de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022, **ofrece:** Corbata con contenido de fibra: **100% Poliester** Masa del tejido: **122 g/m²**, densidad: **86 hilos/cm**, resistencia a la tracción: trama **860 Nw**, resistencia a la tracción: urdimbre **31.0**/trama **36.2 N**. **Se solicito:** Corbata con contenido de fibra: **70% Poliester-30% Viscosa** Masa del tejido: **195 ± 5 g/m²**, densidad: **42** urdimbre/**28** trama **± 5hilos/cm**, resistencia a la tracción: Urdimbre **940**/trama **910 N valor mínimo**, Resistencia al rasgado: urdimbre **120**/trama **115 N valor mínimo**.
19, 20, 21, 22, 23, 28 y 29	No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumplen técnicamente debidó a que de acuerdo a los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, la tela ofertrada no cumple con las especificaciones de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. **Ofrece:** Masa del tejido: **261 g/m²**, resistencia al rasgado: Urdimbre **23.1 N**, resistencia a la tracción: Urdimbre **520 N** – Trama **380 N** **Se solicitó:** Masa del tejido: **295 ± 5 g/m²**, resistencia al rasgado: Urdimbre **26.2 N valor mínimo**, resistencia a la tracción: Urdimbre **670 N** – Trama **400 N valores mínimos**
30	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumple técnicamente debidó a que, de acuerdo a su relación de partidas ofertadas, a los resultados de pruebas de laboratorio y a la muestra física presentada para valoración técnica **Ofrece: Bata para médico fabricada 100% algodón.** **Se solicitó: Bata para médico fabricada 50% Poliester - 50% algodón.**

4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A)	Propuesta económica conforme al **ANEXO CINCO,** respetando las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, **ANEXO UNO** de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional **(pesos mexicanos),** con 2 (dos) decimales.	SI	Presenta una propuesta por las 33 partidas que cotiza por un monto de $14'778,117.60, antes de I.V.A.
B)	Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 8.1** de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.	SI	Presenta Fianza N° 2737109 expedida por Sofimex, Institución de Garantía, S.A., por un monto de $750,000.00, la cual cubre el 5% del monto de su oferta
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertado, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega del total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595-9090 Ext. 265

4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Económica presentada por la persona moral **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.----------

---

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 de las Bases de Invitación de la persona moral: **Etanim Asociados, S.A. de C.V.**----------

---

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A)	Personas morales: Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el ANEXO DOS de las presentes Bases. Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.	SI	Presenta escritura número 923, de fecha 21 de Julio de 2011, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, Estado de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 2161*4 de fecha 18 de Noviembre de 2011.
B)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.	SI	De fecha 03 de Noviembre de 2022
C)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas), mismas que deberán ser actualizadas respecto de la fecha de firma del contrato que, en su caso, se suscriba y conforme a lo siguiente: • **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva,** emitida	SI	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva de fecha 03 de Noviembre de 2022. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva de fecha 03 de

Municipio Libre 402, 1er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595 0000 Ext. 265

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). • **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva,** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores. • **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente Positiva,** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.		Noviembre de 2022. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva de fecha 03 de Noviembre de 2022.
D)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2022.	SI	
E)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. Asimismo, deberá presentar escrito, en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.	SI	Presenta poder mediante escritura número 923, de fecha 01 de Julio de 2011, a favor de Carlos Salem Mizrahi.
F)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Autoridad competente). En caso que el representante sea de nacionalidad extranjera, deberá presentar el documento que acredite la condición de estancia y que la misma le permite la realización de actividades remuneradas).	SI	Presenta credencial para votar número 2013049800407, expedida por el Instituto Nacional Electoral con vigencia al año 2031.
G)	Impresión (preferentemente a color) u original para cotejo y fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.	SI	
H)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que guardará la más estricta	SI	

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 7595 0000 Ext. 265

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una **autorización por escrito** por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO TRES** de las presentes Bases.		
I)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el participante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.	SI	
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	
L)	Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	SI	Con vigencia al 11 de Agosto de 2023
M)	De conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, el "Participante" deberá presentar MANIFIESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determine su ESTRATIFICACIÓN como Micro Empresa, Pequeña Empresa o Mediana Empresa, de conformidad con el **ANEXO DOCE**.	SI	

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Municipio Libre 402, Esq. Prof. Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595 0000 Ext. 7065

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A)	Original para cotejo y fotocopia simple del Oficio de Invitación para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores nacional.	SI	
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.	SI	
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	SI	
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la **Convocante** y al Gobierno de la Ciudad de México.	SI	
E)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en caso de resultar adjudicado.	SI	
F)	**Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar Constancia de No Adeudos, **con antigüedad no mayor a tres meses** expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar **la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes** anexa al **escrito original** bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a	SI	El participante manifiesta que solo le aplica el pago de Impuesto Sobre Nómina , presentando constancias de no adeudo. Presenta contrato de servicios profesionales de oficina, en el que se establece que en el costo del arrendamiento están consideradas las contribuciones por concepto de Suministro de Agua e Impuesto Predial.

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2598-0000 Ext. 265

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo, en el entendido que de no hacerlo, la **Convocante** procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas. Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la **Convocante** pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento. **Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendatarios de inmuebles, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y los bienes de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios).**		
G)	El participante deberá presentar el **ANEXO SEIS** de estas Bases (**Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México)** debidamente requisitado.	SI	
H)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un correo electrónico, nombre de un representante y un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, debiendo, presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.	NO APLICA	
I)	Carta de Integridad, conforme al **ANEXO OCHO** de las presentes Bases.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la **Convocante** en estas Bases, sus Anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las propias Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y la Normatividad aplicable.	SI	
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la entrega los bienes; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el suministro de los bienes a la **Convocante.** Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de los daños que pudiera	SI	

Municipio Libre 402, 2do. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440 Ciudad de México.
Tel: 2595 0000 Ext. 2605

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	ocasionar a personal, equipos, materiales, consumibles, etc.		
L)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para entregar los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional** y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la **Convocante** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.	SI	
M)	**CONFLICTO DE INTERESES.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **ANEXO NUEVE** de las presentes Bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la **Convocante** hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son: **COMO ÁREA CONTRATANTE:** • MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **COMO ÁREA REQUIRENTE:** • MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **COMO ÁREA TÉCNICA:** • ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO	SI	

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595 0600 Ext. 265

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
N)	Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el **ANEXO DIEZ** de estas Bases.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral **Etanim Asociados, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases----------

---

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **Etanim Asociados, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.----------

---

4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Técnica, a través del oficio número **DGE-DTC-GIT/420/2022** de fecha 02 de Diciembre de 2022, el Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Gerente de Tecnología e Ingeniería, informó el resultado de la evaluación a la propuesta presentada por la persona moral moral **Etanim Asociados, S.A. de C.V**, del cual se desprende lo siguiente: ----------

Partidas no aprobadas técnicamente

No. de Partida	Evaluación	Observaciones
1	No cumple con el numeral 2 y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	No cumple técnicamente debidó a que la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. **Ofrece:** Pantalón de vestir para operadora en color **azul marino** con la siguiente confección: **Bolsas laterales:** Bolsas diagonales falsas. **Se solicitó:** Pantalón de vestir para operadora en color **gris oxford** con la siguiente confección: **Bolsas laterales:** Bolsas diagonales funcionales.
2, 3, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 26 y 27	No cumplen con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumplen técnicamente debidó a que de acuerdo a los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, la tela ofertrada no cumple con las especificaciones de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. **Ofrece:** Tela 50% Poliester y 50% algodón con masa del tejido: **127 g/m²**,

Municipio Libre 462, Esq. Prol. Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 3595 0000 Ext. 2865

4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA		
		estabilidad domencional: **-4.5%**, Densidad: Urdimbre **24 hilos/cm** **Se solicitó:** Tela 50% Poliester y 50% algodón con Masa del tejido: **135 ± 5 g/m²**, estabilidad domencional: **± 4.0%**, Densidad: Urdimbre **45 hilos/cm**
6, 7 y 26	No cumplen con el numeral 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico y con lo establecido en el acta circunstanciada de la Junta de aclaraciones.	No cumplen técnicamente debidó a que **no presenta muestra fisica** para valoración técnica del produto ofertado que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022. **Se solicitó**: El Participante **deberá presentar muestra de cada partida** ofertada, la cual deberá ser nueva, cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado indicadas en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2022. Adicionalmente, en el acta circunstanciada de la junta de aclaraciones, se aceptó la entrega de una muestra por familia de partidas (**camisa manga corta**) acompañada por testigo de la tela con el color solicitado.
10	No cumple con el punto 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	No cumple técnicamente debidó a que no presenta resultados de pruebas de laboratorio que demuestren que la prenda ofertada cumple con las especificaciones de tela solicitados en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.
19, 20, 21, 22, 23, 28 y 29	No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumplen técnicamente debidó a que de acuerdo a los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, la tela ofertrada no cumple con las especificaciones de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. **Ofrece:** Masa del tejido: **243 g/m²**, estabilidad dimensional: urdimebre **- 6.5 %**, resistencia a la tracción: urdimbre **580 N**. **Se solicitó:** Masa del tejido: **295 ± 5 g/m²**, estabilidad dimensional: urdimebre **± 4%**, resistencia a la tracción: urdimbre **670 N** valor mínimo.
30	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumple técnicamente debidó a que en su relación de partidas ofertadas, los resultados de pruebas de laboratorio y la muestra física presentada para valoración técnica **Ofrece: Bata para médico fabricada 100% algodón.** **Se solicitó: Bata para médico fabricada 50% Poliester - 50% algodón**.
Todas las partidas	No cumplen con el punto 2 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	Adicionalmente a los motivos de incumplimiento señalados anteriormente no cumplen debidó a que no presenta copia de un contrato cuyo objeto corresponda con la fabricación y suministro de uniformes, el cual deberá tener una antigüedad no mayor a un año contado a partir de la fecha de evaluación de la propuesta técnica, debiendo además presentar la(s) carta(s) de satisfacción correspondiente(s), con lo cual acredite el cumplimiento conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022. **Se solicitó:** El Participante deberá presentar currículum de su empresa, mediante el cual acredite , que cuenta con la experiencia, infraestructura, maquinaria, equipo y personal capacitado en la fabricación de Uniformes para personal; para efecto de lo anterior, deberá presentar, por lo menos, copia de un contrato cuyo objeto corresponda con la fabricación y suministro de uniformes, el cual deberá tener una antigüedad no mayor a un año contado a partir de la fecha de evaluación de la propuesta técnica, debiendo además presentar la(s) carta(s) de satisfacción correspondiente(s), con lo cual acredite el cumplimiento conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 265

4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA			
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A)	Propuesta económica conforme al **ANEXO CINCO,** respetando las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, **ANEXO UNO** de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional **(pesos mexicanos),** con 2 (dos) decimales.	SI	Presenta una propuesta por las 33 partidas que cotiza por un monto de $13'920,508.00, antes de I.V.A.
B)	Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 8.1** de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.	SI	Presenta Fianza N° BKY-0373-0130856 expedida por Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., por un monto de $740,000.00, la cual cubre el 5% del monto de su oferta
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertado, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega del total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Económica presentada por la persona moral **Etanim Asociados, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.----------

Como resultado de la revisión Cualitativa a la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica se da a conocer el siguiente: ----------

----------**DICTAMEN**:----------

Con fundamento en los artículos, 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 51 de su Reglamento y numeral 12, inciso A) de las Bases de Invitación se **ACEPTAN** las propuestas de los participantes **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.** y **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.,** toda vez que **CUMPLEN CUALITATIVAMENTE** con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 de la Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.----------

Como resultado de la Evaluación a las Propuestas Técnicas y con fundamento en los artículos, 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 51 de su Reglamento y el numeral 12, inciso A) de las Bases de Invitación, que establece que "*Se descalificará al(los) participante (s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33*

Municipio Libre 402, Esq. Pino, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595 0000 Ext. 2658

fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", esta Convocante procede a **DESECHAR** la propuesta del participante **Etanim Asociados, S.A. de C.V.**, en virtud de que **No Cumple Cualitativamente** con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.3 de las Bases de Invitación, con lo solicitado en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica **SIN-GAC-001-2022** y con lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, toda vez que no cumple técnicamente en ninguna de las partidas cotizadas.----------

---

Se informa a los asistentes que los servidores públicos responsables de realizar la evaluación cualitativa y la emisión del Dictamen correspondiente de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta son **Juan Carlos González Vázquez**, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y el **Lic. Enrique Garrido González**, Subgerente de Compras y Control de Materiales, como área convocante lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.9.1 fracción I y III de la Circular Uno 2019. ----------

---

De igual forma la Gerencia de Administración de Capital Humano y la Subgerencia de Ingeniería en su calidad de área requirente y técnica, respectivamente, son los responsables de la evaluación cualitativa y de la emisión del dictamen técnico respecto de las propuestas técnicas presentadas por los participantes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2019.----------

---

Una vez concluida la lectura del Dictamen de las propuestas, se hace constar que de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas, el precio unitario más bajo antes de I.V.A., relativo a cada una de las partidas que comprende la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, es el presentado por los participantes mencionados a continuación, que cumplen con todos los requisitos establecidos en Bases de invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, se obtiene el siguiente resultado:----------

---

PARTIDA	PARTICIPANTE	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ANTES DE I.V.A.
1	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 630.00
2	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 347.00
3	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 352.00
4	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 720.00
5	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 720.00
6	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 368.00
7	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 378.00
8	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 389.00
9	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 389.00
10	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 160.00

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595-0000 Ext. 265

PARTIDA	PARTICIPANTE	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ANTES DE I.V.A.
11	Corporativo Kimala, S.A. de C.V.	$ 2,305.00
12	Corporativo Kimala, S.A. de C.V.	$ 2,305.00
13	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 615.00
14	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 600.00
15	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 390.00
16	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 390.00
17	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 390.00
18	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 390.00
19	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 460.00
20	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 450.00
21	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 452.00
22	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 450.00
23	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 420.00
24	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 347.00
25	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 352.00
26	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 368.00
27	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 389.00
28	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 460.00
29	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.	$ 450.00
31	Corporativo Kimala, S.A. de C.V.	$ 816.40
32	Corporativo Kimala, S.A. de C.V.	$ 816.40
33	Corporativo Kimala, S.A. de C.V.	$ 715.00

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como los **"Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio"** y al numeral 9 de las Bases de Invitación, **Juan Carlos González Vázquez**, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, comunicó al representante legal de **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.** y al representante legal de **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.,** quienes se encuentran presentes, que puede ofertar precios más bajos, por los servicios objeto de la presente invitación (subasta descendente) en beneficio de la Convocante. ----------

---

Acto seguido los **CC. Carlos Salame Mizrahi** y **Miriam Gómez Arellano,** quienes se identificaron en este acto como representantes legales de **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.** y **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**, respectivamente, manifiestan que sí y exhiben copia certificada de su poder notarial y original de identificación oficial acreditando facultades para participar. ----------

---

Municipio Libre 652, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595 0000 Ext. 2...

Acto seguido **Carlos Salame Mizrahi,** Representante Legal de **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.** y **Miriam Gómez Arellano,** Representante Legal de **Comercializadora Merflo, S.A. de C.V.**, ofertaron los porcentajes de descuento a los precios unitario de los bienes, conforme a lo siguiente: ----------

PARTIDA	RONDA	PRECIO DE REFERENCIA	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.		Corporativo Kimala, S.A. de C.V.		PRECIO MÍNIMO AL FINAL DE LA RONDA
			Porcentaje de Descuento	Precio Unit.	Porcentaje de Descuento	Precio Unit.	
1	1	$630.00	2.00%	$617.40	No cumple técnicamente		$617.40
	2	$617.40	0.00%	$617.40			$617.40
	3	$617.40	0.00%	$617.40			$617.40
2	1	$347.00	2.00%	$340.06	No cumple técnicamente		$340.06
	2	$340.06	0.00%	$340.06			$340.06
	3	$340.06	0.00%	$340.06			$340.06
3	1	$352.00	2.00%	$344.96	No cumple técnicamente		$344.96
	2	$344.96	0.00%	$344.96			$344.96
	3	$344.96	0.00%	$344.96			$344.96
4	1	$720.00	1.00%	$712.80	1.00%	$712.80	$712.80
	2	$712.80	1.00%	$705.67	0.50%	$709.24	$705.67
	3	$705.67	0.10%	$704.97	0.00%	$705.67	$704.97
5	1	$720.00	1.00%	$712.80	0.00%	$720.00	$712.80
	2	$712.80	0.80%	$707.10	0.50%	$709.24	$707.10
	3	$707.10	0.30%	$704.98	0.00%	$707.10	$704.98
6	1	$368.00	1.00%	$364.32	No cumple técnicamente		$364.32
	2	$364.32	1.00%	$360.68			$360.68
	3	$360.68	0.00%	$360.68			$360.68
7	1	$378.00	2.00%	$370.44	No cumple técnicamente		$370.44
	2	$370.44	0.00%	$370.44			$370.44
	3	$370.44	0.00%	$370.44			$370.44
8	1	$389.00	2.00%	$381.22	No cumple técnicamente		$381.22
	2	$381.22	0.00%	$381.22			$381.22
	3	$381.22	0.00%	$381.22			$381.22
9	1	$389.00	2.00%	$381.22	No cumple técnicamente		$381.22
	2	$381.22	0.00%	$381.22			$381.22
	3	$381.22	0.00%	$381.22			$381.22
10	1	$160.00	3.00%	$155.20	No cumple técnicamente		$155.20
	2	$155.20	0.00%	$155.20			$155.20

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 3505-0000 ext. 265

PARTIDA	RONDA	PRECIO DE REFERENCIA	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.		Corporativo Kimala, S.A. de C.V.		PRECIO MÍNIMO AL FINAL DE LA RONDA
			Porcentaje de Descuento	Precio Unit.	Porcentaje de Descuento	Precio Unit.	
	3	$155.20	0.00%	$155.20			**$155.20**
11	1	$2,305.00	2.00%	$2,258.90	1.00%	$2,281.95	**$2,258.90**
	2	$2,258.90	0.10%	$2,256.64	0.50%	$2,247.61	**$2,247.61**
	3	$2,247.61	0.30%	$2,240.86	0.00%	$2,247.61	**$2,240.86**
12	1	$2,305.00	1.00%	$2,281.95	1.00%	$2,281.95	**$2,281.95**
	2	$2,281.95	1.00%	$2,259.13	0.50%	$2,270.54	**$2,259.13**
	3	$2,259.13	0.30%	$2,252.35	0.00%	$2,259.13	**$2,252.35**
13	1	$615.00	1.00%	$608.85	1.00%	$608.85	**$608.85**
	2	$608.85	0.00%	$608.85	0.50%	$605.81	**$605.81**
	3	$605.81	1.10%	$599.14	0.00%	$605.81	**$599.14**
14	1	$600.00	1.50%	$591.00	1.00%	$594.00	**$591.00**
	2	$591.00	0.00%	$591.00	0.50%	$588.05	**$588.05**
	3	$588.05	0.60%	$584.52	0.00%	$588.05	**$584.52**
15	1	$390.00	2.00%	$382.20	**No cumple técnicamente**		**$382.20**
	2	$382.20	0.00%	$382.20			**$382.20**
	3	$382.20	0.00%	$382.20			**$382.20**
16	1	$390.00	2.00%	$382.20	**No cumple técnicamente**		**$382.20**
	2	$382.20	0.00%	$382.20			**$382.20**
	3	$382.20	0.00%	$382.20			**$382.20**
17	1	$390.00	2.00%	$382.20	**No cumple técnicamente**		**$382.20**
	2	$382.20	0.00%	$382.20			**$382.20**
	3	$382.20	0.00%	$382.20			**$382.20**
18	1	$390.00	2.00%	$382.20	**No cumple técnicamente**		**$382.20**
	2	$382.20	0.00%	$382.20			**$382.20**
	3	$382.20	0.00%	$382.20			**$382.20**
19 / 20	1	$910.00	2.00%	$891.80	**No cumple técnicamente**		**$891.80**
	2	$891.80	0.00%	$891.80			**$891.80**
	3	$891.80	0.00%	$891.80			**$891.80**
21 / 22	1	$902.00	3.50%	$870.43	**No cumple técnicamente**		**$870.43**
	2	$870.43	0.00%	$870.43			**$870.43**
	3	$870.43	0.00%	$870.43			**$870.43**
23	1	$420.00	2.00%	$411.60	**No cumple técnicamente**		**$411.60**
	2	$411.60	0.00%	$411.60			**$411.60**
	3	$411.60	0.00%	$411.60			**$411.60**

Municipio Libre 382, 2do. Piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595 0800 Ext. 268

PARTIDA	RONDA	PRECIO DE REFERENCIA	Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.		Corporativo Kimala, S.A. de C.V.		PRECIO MÍNIMO AL FINAL DE LA RONDA
			Porcentaje de Descuento	Precio Unit.	Porcentaje de Descuento	Precio Unit.	
24	1	$347.00	2.00%	$340.06	No cumple técnicamente		$340.06
	2	$340.06	0.00%	$340.06			$340.06
	3	$340.06	0.00%	$340.06			$340.06
25	1	$352.00	2.00%	$344.96	No cumple técnicamente		$344.96
	2	$344.96	0.00%	$344.96			$344.96
	3	$344.96	0.00%	$344.96			$344.96
26	1	$368.00	2.00%	$360.64	No cumple técnicamente		$360.64
	2	$360.64	0.00%	$360.64			$360.64
	3	$360.64	0.00%	$360.64			$360.64
27	1	$389.00	2.00%	$381.22	No cumple técnicamente		$381.22
	2	$381.22	0.00%	$381.22			$381.22
	3	$381.22	0.00%	$381.22			$381.22
28 / 29	1	$910.00	3.50%	$878.15	No cumple técnicamente		$878.15
	2	$878.15	0.00%	$878.15			$878.15
	3	$878.15	0.00%	$878.15			$878.15
31	1	$816.40	0.00%	$816.40	1.00%	$808.24	$808.24
	2	$808.24	0.00%	$808.24	0.50%	$804.19	$804.19
	3	$804.19	0.00%	$804.19	0.00%	$804.19	$804.19
32	1	$816.40	0.00%	$816.40	1.00%	$808.24	$808.24
	2	$808.24	0.50%	$804.19	0.50%	$804.19	$804.19
	3	$804.19	1.00%	$796.15	0.00%	$804.19	$796.15
33	1	$715.00	No cumple técnicamente		1.00%	$707.85	$707.85
	2	$707.85			0.50%	$704.31	$704.31
	3	$704.31			0.00%	$704.31	$704.31

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 en correlación con el 27 inciso a), 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 41 fracción IV de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el fallo correspondiente, en el siguiente sentido: ----------

---

Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados en las Bases de Invitación y ofrecer un mejor precio respecto de los bienes requeridos, la Convocante adjudica la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE** a las personas morales **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.** y **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**, de

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 5985 0600 ext. 265

conformidad con lo siguiente:----------

Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V. ----------

PARTIDA	CODIGO	PART. PRESP.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REQ.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Uniformes Transportación								
1	8901647	2711	PANTALÓN DE VESTIR PARA OPERADORA.	Pieza	160	132/22	$ 617.40	$ 98,784.00
2	8901654	2711	BLUSA MANGA CORTA PARA OPERADORA.	Pieza	80	132/23	$ 340.06	$ 27,204.80
3	8901662	2711	BLUSA MANGA LARGA PARA OPERADORA.	Pieza	80	132/24	$ 344.96	$ 27,596.80
4	8901241	2711	PANTALON DE VESTIR PARA INSTRUCTOR.	Pieza	756	132/9	$ 704.97	$ 532,954.54
5	8901175	2711	PANTALON DE VESTIR PARA OPERADOR.	Pieza	3842	132/10	$ 704.98	$ 2,708,518.97
6	8901118	2711	CAMISA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR.	Pieza	328	132/17	$ 360.68	$ 118,301.99
7	8901183	2711	CAMISA MANGA CORTA PARA OPERADOR.	Pieza	1921	132/18	$ 370.44	$ 711,615.24
8	8901126	2711	CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR.	Pieza	328	132/15	$ 381.22	$ 125,040.16
9	8901191	2711	CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADOR.	Pieza	1921	132/16	$ 381.22	$ 732,323.62
10	8901217	2711	CORBATA.	Pieza	3928	132/19	$ 155.20	$ 609,625.60
Uniformes Personal Administrativo								
11	8901555	2711	TRAJE SASTRE PARA DAMA "A".	Juego	200	132/2	$ 2,240.86	$ 448,172.54
12	8901563	2711	TRAJE SASTRE PARA DAMA "B".	Juego	200	132/3	$ 2,252.35	$ 450,470.62
13	8900706	2711	PANTALÓN PARA DAMA.	Pieza	200	132/4	$ 599.14	$ 119,828.38
14	8900714	2711	FALDA.	Pieza	200	132/1	$ 584.52	$ 116,903.35
15	8901571	2711	BLUSA "A".	Pieza	200	132/5	$ 382.20	$ 76,440.00
16	8901589	2711	BLUSA "B".	Pieza	200	132/6	$ 382.20	$ 76,440.00
17	8901597	2711	BLUSA "C".	Pieza	200	132/7	$ 382.20	$ 76,440.00
18	8901605	2711	BLUSA "D" (Manga corta).	Pieza	200	132/8	$ 382.20	$ 76,440.00
Uniformes Uso Rudo 100% Algodón								
19	8901092	2711	CAMISOLA USO RUDO 100% ALGODON, COLOR AZUL MARINO.	Pieza	3512	132/13	$ 450.80	$ 1,583,209.60
20	8901100	2711	PANTALÓN USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO.	Pieza	3512	132/12	$ 441.00	$ 1,548,792.00
21	8901225	2711	CAMISOLA USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR BEIGE.	Pieza	330	132/14	$ 436.18	$ 143,939.40
22	8901233	2711	PANTALÓN USO RUDO 100% ALGODON, COLOR BEIGE.	Pieza	330	132/11	$ 434.25	$ 143,302.50
23	8901209	2711	BATA 100% ALGODON, COLOR AZUL MARINO.	Pieza	604	132/21	$ 411.60	$ 248,606.40
Uniformes Cablebús								
24	8902215	2711	BLUSA MANGA CORTA PARA CABLEBUS.	Pieza	158	132/27	$ 340.06	$ 53,729.48
25	8902223	2711	BLUSA MANGA LARGA PARA CABLEBUS.	Pieza	170	132/28	$ 344.96	$ 58,643.20
26	8902231	2711	CAMISA MANGA CORTA PARA CABLEBUS.	Pieza	344	132/25	$ 360.64	$ 124,060.16
27	8902249	2711	CAMISA MANGA LARGA PARA CABLEBUS.	Pieza	386	132/26	$ 381.22	$ 147,150.92
28	8902199	2711	CAMISOLA USO RUDO 100% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CABLEBUS	Pieza	437	132/29	$ 443.90	$ 193,984.30

Municipio Libre 502, Sta. Prisca Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 2595 6000 Ext. 265

PARTIDA	CODIGO	PART. PRESP.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REQ.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
29	8902207	2711	PANTALON USO RUDO 100% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CABLEBUS	Pieza	437	132/30	$ 434.25	$ 189,767.25
Chamarras y Chaleco								
32	8902173	2711	CHAMARRA PARA CABLEBUS	Pieza	359	132/31	$ 796.15	$ 85,818.88
							SUBTOTAL	**$11,854,104.70**
							16% I.V.A.	**$ 1,896,656.75**
							TOTAL	**$13,750,761.45**

Corporativo Kimala, S.A. de C.V. ----------

PARTIDA	CODIGO	PART. PRESP.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REQ.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Chamarras y Chaleco								
31	8900730	2711	CHAMARRA.	Pieza	1995	132/20	$ 804.19	$ 1,604,368.67
33	8902181	2711	CHALECO PARA CABLEBUS	Pieza	98	132/32	$ 704.31	$ 69,022.45
							SUBTOTAL	**$ 1,673,391.12**
							16% I.V.A.	**$ 267,742.58**
							TOTAL	**$ 1,941,133.70**

Lo anterior, toda vez que resultaron ser las propuestas económicas más convenientes para la Administración Pública de la Ciudad de México, cumpliendo con los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad.----------

---

Se recuerda a los participantes adjudicados, que de conformidad con lo acordado en la junta de aclaraciones de bases, deberán presentar para aprobación de la Subgerencia de Ingeniería y previo a la fabricación, los testigos terminados correspondientes a las partidas adjudicadas. ----------

---

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se llevará a cabo en la oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Av. Municipio Libre No. 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.----------

---

Asimismo, se hace constar que la partida **30,** se declara desierta, en virtud de los participantes no cumplieron técnicamente conforme al dictamen emitido por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología. ----

---

Se informa a los participantes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la "Convocante" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación

Municipio Libre 402, 3er. Piso Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 5395 0000 Ext. 265

del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.------------

----

-- **CIERRE DEL ACTA** --

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción 24 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en el “Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México”, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. --

----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente evento, siendo las **20:30** del mismo día de su inicio, levantándose el Acta correspondiente, por lo que enterados de su alcance y contenido, la firman al margen y al calce los que en ella intervinieron de conformidad y para su debida constancia. Asimismo, se les entrega copia de la misma.--

----

--------------- **POR EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**---------------

----

Nombre y Cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Juan Carlos González Vázquez Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Enrique Garrido González Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Ing. Jonathan Verazaluce Silva Gerente de Ingeniería y Tecnología	
Lic. Carlos Kegel Pacheco Subgerente de Ingeniería	

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.
Tel. 5539 0000 Ext. 265

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Adan Erik Castro Lara Subgerente de Control de Personal, Reclutamiento y Capacitación	
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	
Haydeé Madrigal Alonso Representante de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL STE CIUDAD DE MÉXICO.

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefa de Unidad Departamental de Auditoría "A"	

POR LOS PARTICIPANTES

Nombre del Participante y del Representante	Firma
Equipamiento y Servicio Integral E.C.A.S., S.A. de C.V. Alberto Esmeke Sacal	
ETANIM Asociados, S.A. de C.V. Carlos Salame Mizrahi	
Corporativo KIMALA, S.A. de C.V. Miriam Gómez Arellano	

ESTA ES LA HOJA **35** Y ÚLTIMA DEL ACTA DE LECTURA DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL NÚMERO **STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)** RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"**.---FIN DE TEXTO.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD

LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 05-12-22 16:51

N°	Nombre o Razón Social	RFC	Ente Público	Número de Contrato	Responsable	Fecha Registro
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	MLE050502JS0	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016	C.P. MAURICIO MANUEL FARFÁN CERVANTES	03-02-2017 11:17
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	IHE860812GR0	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015	LIC. CRESCENCIO DELGADO FLORES	13-03-2015 10:39
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	CRE130812GY2	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13	JUAN JOSÉ RIVERA JUÁREZ	29-05-2014 11:33
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V	LSE0512097Y8	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBDF/038/2013	ALFONSO VÍCTOR ORTEGA ALEJANDRE	20-01-2014 14:41
5	JASPA MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	JMP100929012	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012	ALFONSO RODRÍGUEZ LÓPEZ	17-04-2013 12:40

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico
Dirección de Normatividad

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

No.:	1
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-002/2022**
Persona:	**LESLIE ALEJANDRA MORALES GONZÁLEZ**
R.F.C.:	MOGL8709166E3
Fecha de Resolución:	2022-10-17
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/008/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-11-01
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	2
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-012/2021**
Persona:	**GROUNDBREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.**
R.F.C.:	GTE1307163T4
Fecha de Resolución:	2022-01-13
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/002/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-01-31
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2022

No.:	3
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-015/2021**
Persona:	**ALEJANDRO RAMON GARZA HERNANDEZ**
R.F.C.:	GAHA700106D60
Fecha de Resolución:	2022-01-27
Infracción:	FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	UN AÑO
Circular:	SCG/I/003/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-02-10
Vigencia:	UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICILA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	4
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021**
Persona:	**ICONOVIVA, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	ICO1512044X0
Fecha de Resolución:	2022-02-01
Infracción:	FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	DOS AÑOS
Circular:	SCG/I/004/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-02-21
Vigencia:	DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	5
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-013/2021**
Persona:	**INTERSECCION ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	IAR0708295C0
Fecha de Resolución:	2022-02-17
Infracción:	FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	UN AÑO
Circular:	SCG/I/005/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-03-07
Vigencia:	UN AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	6
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-014/2021**
Persona:	**MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MALVIN, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	MCM071212NS8
Fecha de Resolución:	2022-03-02
Infracción:	FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/006/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-03-23
Vigencia:	UN AÑO A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	7
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021**
Persona:	**LOKUS LOCATION SYSTEMS, S.A DE C.V.**
R.F.C.:	LLS170531EF1
Fecha de Resolución:	2021-10-11
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	3 AÑOS
Circular:	SCG/I/008/2021
Publicación en la Gaceta Oficial:	2021-10-27
Vigencia:	TRES AÑOS A DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	8
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-001/2022**
Persona:	**INGENIERIA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	IIE060124H19
Fecha de Resolución:	2022-05-04
Infracción:	39, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/007/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-05-24
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 05 de Diciembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. **AYUDA**

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1639

No existen proveedores con esa búsqueda - EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES E.C.A.S., S.A. DE C.V.

- 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- A AND P INTERNATIONAL
- A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Enlaces

Participa (https://participa.gob.mx)
Publicaciones Oficiales (https://www.gob.mx/publicaciones)
Marco Jurídico (http://www.ordenjuridico.gob.mx)
Plataforma Nacional de Transparencia (https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/)
Alerta (https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/)

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 05 de Diciembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. **AYUDA**

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 4639

No existen proveedores con esa búsqueda - CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.

- 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- A AND P INTERNATIONAL
- A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Enlaces

Participa (https://participa.gob.mx)
Publicaciones Oficiales (https://www.gob.mx/publicaciones)
Marco Jurídico (http://www.ordenjuridico.gob.mx)
Plataforma Nacional de Transparencia (https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/)
Alerta (https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/)

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 05 de Diciembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. **AYUDA**

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1639

No existen proveedores con esa búsqueda - ETANIM ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

- 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- A AND P INTERNATIONAL
- A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Enlaces

Participa (https://participa.gob.mx)
Publicaciones Oficiales (https://www.gob.mx/publicaciones)
Marco Jurídico (http://www.ordenjuridico.gob.mx)
Plataforma Nacional de Transparencia (https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/)
Alerta (https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/)